Fecha: 24 de enero de 2022



Versión vigente: 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y EVALUACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GOBERNOVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GOBERNOVA", REPRESENTADO POR VICENTE MARTÍNEZ INIESTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, NOMBRE DEL CLIENTE A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", REPRESENTADO POR NOMBRE, EN SU CARÁCTER DE, AL AMPARO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARACIONES.
I. GOBERNOVA, DECLARA
a) Que es una persona moral, constituida bajo el régimen de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, establecida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. 60,488, de fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No. UNO, LIC. RENÉ CUTBERTO SANTÍN QUIROZ, de la ciudad de TOLUCA, MÉXICO, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio No. 53980 de fecha 03 de marzo del 2017 y que su Registro Federal de Contribuyentes es GOB151201UA0.
b) Que tiene como objeto principal:
I. Prestación de servicios profesionales. consultoría, asesoría, planeación, ejecución, capacitación, adiestramiento, organización, imagen corporativa y dirección en materia de finanzas, administración, mercadotécnica, legal, fiscal, contabilidad, auditoría, inmobiliario, sistemas computacionales, sistemas de gestión, evaluación de indicadores certificación de sistemas de gestión, cartas de servicio, evaluación de programas y fondos federales. II. El desarrollo, capacitación y adiestramiento en controles y sistemas, su implementación en las áreas mencionadas en el inciso I anterior, incluyendo programación y supervisión de los mismos.
II. La prestación de servicios de edición, publicación y difusión en materia documental y electrónico en las áreas mencionadas en el inciso I, anterior
II.EL CLIENTE, DECLARA
a) Que desea adquirir los servicios de GOBERNOVA para la elaboración de Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y taller y cursos de capacitación en la materia, en los términos propuestos en el presente Contrato
b) Ser una persona moral, constituida bajo el régimen de TIPO DE REGIMEN O ENTIDAD

c) Que está representada legalmente por NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, quien cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, las cuales, no le

GUBERNAMENTAL constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. _____de fecha___de___del____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ___, Lic. _____, de la ciudad de______, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio No. _____de fecha ______de del ______



Versión vigente: 01 Fecha: 24 de enero de 2022

han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, lo que acredita con la escritura pública No, de fechadedel, otorgada ante la fe del Notario Público No, de la Ciudad de,, Lic
d) Que tiene su domicilio para los efectos legales que se deriven del presente instrumento en DOMICILIO
e) Que GOBERNOVA le hizo de su conocimiento de los procesos y procedimientos aplicables para realizar la elaboración del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y taller y cursos de capacitación necesarios para el gobierno al que se presta el servicio.
III. AMBAS PARTES, DECLARAN
a) Que expuesto lo anterior, y estando de acuerdo en efectuar acciones conjuntas, es su deseo celebrar el presente Contrato y obligarse en sus términos y al efecto lo otorgan al amparo de las siguientes:
CLAUSULAS:
PRIMERA: Definiciones
Las partes convienen que, para efectos del presente contrato, los términos relacionados con el Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y taller y cursos de capacitación, listados a continuación tendrán el significado que aparece frente a dichos términos, en el entendido de que el uso en la forma singular o plural de los mismos no afectará su significado
ASM : Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios
Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios
Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México. Contraloría: A la Contraloría Municipal.
CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
Convenio : Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables
Dependencias Administrativas : A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Evaluación : Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar



Versión vigente: 01 **Fecha:** 24 de enero de 2022

los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios...... IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México..... MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos..... MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa...... Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas..... PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente..... Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios..... Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación. Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal..... SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión...... Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios..... Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.),



Versión vigente: 01 **Fecha:** 24 de enero de 2022

objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).....

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa......

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios......

SEGUNDA: Generalidades del servicio.

Una vez que el CLIENTE acepte llevar a cabo la asesoría para la elaboración del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y realizar cursos de capacitación referente al tema, se compromete a:

- a) Formalizar el presente acuerdo de servicio, previo a la realización.....
- c) Pagar a GOBERNOVA las tarifas establecidas en la cotización por el servicio convenido en el presente Contrato de Prestación de Servicios Versión vigente:01 de fecha: 24 de enero de 2022, preferentemente mediante transferencia interbancaria o cheque certificado, como contraprestación por los servicios que GOBERNOVA proporcione, de lo contrario no se entregará el documento final emitido por GOBERNOVA. Las cantidades a pagar serán establecidas en el listado de cuotas de GOBERNOVA, el cual estará a disposición del CLIENTE si este lo solicita, siempre y cuando éste cumpla con las obligaciones a que se sujeta mediante la firma del presente contrato.

TERCERA: Obligaciones del CLIENTE

Durante todo el tiempo en que se encuentre en vigor el presente Contrato, el CLIENTE se compromete a lo siguiente:

1. A otorgar todo tipo de facilidades al personal de GOBERNOVA para la realización de la elaboración del Programa Anual de Elaboración, evaluaciones y taller y cursos de capacitación acorados mediante el presente contrato. El CLIENTE se compromete a facilitar el acceso a la documentación, los registros, equipos, ubicaciones, áreas, personal y subcontratistas que



Versión vigente: 01 **Fecha:** 24 de enero de 2022

GOBERNOVA estime necesarios para poder efectuar los servicios acordados a través del presente Contrato..... 2. A realizar los cambios que resulten necesarios al Programa Anual de Evaluaciones y evaluaciones con el objeto de perfeccionarlos durante el desarrollo del servicio y efectuar el taller y cursos de capacitación necesarios para su adecuado funcionamiento...... 3. A no ceder, sus derechos u obligaciones bajo el presente contrato...... 4. A cumplir con las obligaciones en el presente contrato, así como las cláusulas y requerimientos derivados de la realización del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y de la ejecución del taller y cursos de capacitación en el gobierno que se otorga 5. A informar a GOBERNOVA, de manera oportuna, todos los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos para la realización del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y de la ejecución del taller y cursos de capacitación, (condición legal, comercial, de infraestructura, de organización o de propiedad) y 6. El CLIENTE declara de estar conforme mediante la firma del presente Contrato con respecto al producto, proceso o servicio proporcionado por GOBERNOVA 7. El cliente informa a GOBERNOVA, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a su capacidad para la realización del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones y de la ejecución del taller y cursos de capacitación acordados..... **CUARTA:** Cambios que afectan el servicio En caso de que el Programa Anual de Evaluación y evaluaciones, se ajusten o sean modificados, se entenderá que el CLIENTE acepta desde ahora actualizarlos para estar a la vanguardia..... II. GOBERNOVA deberá verificar la elaboración del Programa Anual de Evaluación y evaluaciones a solicitud el CLIENTE previo acuerdo por nuevo contrato de los firmantes, mediante las siguientes acciones según requiera el CLIENTE: evaluación y revisión..... **QUINTA:** Duración del presente contrato Este contrato estará vigente hasta la realización del Programa Anual de Evaluación, ١. evaluaciones, y del último curso o taller acordado para ello a satisfacción del CLIENTE..... No obstante, lo anterior cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación mediante aviso previo y por escrito con noventa (90) días naturales de anticipación..... **SEXTA: Recisión** I. Si el CLIENTE incurre en el supuesto II de la Cláusula quinta anterior...... .A solicitud de alguna de las partes, en pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, mediante aviso previo y por escrito con noventa (90) días naturales de anticipación..... La terminación del presente Contrato, sea de forma anticipada o no, no afectará cualquier responsabilidad de las partes existentes en la fecha de dicha terminación. Para la interpretación



Versión vigente: 01

Fecha: 24 de enero de 2022

y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Toluca, Estado de México y firmas en el presente contrato, renunciando expresamente a otro fuero que pudiese corresponder por razón de sus domicilios actuales o cualquier otro domicilio futuro.....

DÉCIMA: Precio Convenido

I. "CLIENTE", se obliga a pagar a la GOBERNOVA la cantidad de \$XX,XXX.00 (XXXX pesos 00/100M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, por los trabajos que se citan en el siguiente cuadro:

No.	Descripción de las actividades	Monto	IVA	Subtotal
1	Elaboración del Programa Anual de Elaboración	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	Evaluación de	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
2	Evaluación de	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
2	Evaluación de	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	Evaluación de	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	Cursos o taller de Capacitación:			
	1	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	2	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
3	3	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	4	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	5	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
4	Viáticos	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000
	Total	\$X,000.00	\$X00.00	\$XXX0.000

(PRECIO CON LETRA)

En testimonio de lo d	cual, las partes suscriben	el presente	contrato en dos	copias originale	s, por
conducto de sus repr	esentantes debidamente	autorizados	s, en la ciudad de	e,,	el día
del mes de	del año 20	<u>.</u>			

GOBERNOVA	POR EL CLIENTE
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Domicilio:	Domicilio:
Firma	Firma



Versión vigente: 01 **Fecha:** 24 de enero de 2022

Nota: Este contrato deberá ser rubricado en cada una de sus páginas y firmado por ambas partes. El representante legal que firme el contrato por parte del CLIENTE, deberá adjuntar su poder notarial, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, así como una copia de una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector).

Aviso de privacidad. De acuerdo a lo previsto en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales", declara GOBERNOVA consultoría, ser una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio en Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, C.P. 51350, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de nuestros clientes es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales: nombre completo, dirección, registro federal de contribuyentes, teléfonos, correo electrónico, estos serán utilizados única y exclusivamente para fines de información y prestación de servicios, actualización de la base de datos, y cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndonos tratarlos debidamente. Así mismo, le informamos que sus datos personales no pueden ser transmitidos para ser tratados por personas distintas a esta empresa. Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del teléfono (722) 5447945, o por medio del correo electrónico: direccióncomercial@gobernova.com.mx, a través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y específicar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta específicación de su parte, Gobernova consultoría, establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.